



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 31 de Julio de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

30/07/2020

HURTO/S

Se recepcionó en Seccional Tercera denuncia por hurto en interior de predio. Damnificado da cuenta que desde interior de campos de su propiedad le fue hurtado un pastor eléctrico y un panel solar. Avalú las faltantes en U\$S 300.

HURTO VEHÍCULO (MOTO)

Mediante llamado al Centro Comando Unificado denuncian el hurto de moto en jurisdicción de Seccional Primera. Concorre personal de Unidad Respuesta y Patrullaje entrevistando a damnificada quien da cuenta que desde calles 18 de Julio y Taruselli le fue hurtada moto Yumbo Max 110 matrícula KNF 609 de color negra mientras permanecía estacionada en la vía pública. Avalú en U\$S 800.

HURTO VEHÍCULO (MOTO) - RECUPERADO

Mediante llamado a Servicio Emergencia Policial 911 hora 06:05 dan aviso de hurto de moto desde Av. Lavalleja y Don Bosco; jurisdicción de Seccional Segunda. Damnificado dio cuenta que le hurtaron moto Yumbo Max matrícula KMR 453 de color negro mientras permanecía estacionada en patio trasero de local comercial. Avalú en \$ 15.000.

A posterior personal de la Dirección Nacional de Policía Caminera atienden accidente de tránsito por caída en moto, surgiendo allí que el rodado se encontraba denunciado por hurto, correspondiendo al mencionado en principio. El conductor fue trasladado a centro asistencial tratándose de D.C.V. de 38 años, poseedor de profusos antecedentes penales. Enterado Fiscal Dr. Chargonía dispone que cuando sea dado de alta se proceda a su detención y conducción; entrega del vehículo recuperado al propietario.

ABIGEATO - FAENA

Denuncian abigeato en establecimiento sito en jurisdicción de Seccional Novena –



Agraciada. Damnificado manifiesta que constató faltante de dos ovinos raza Ideal de unos 9 meses de edad cada uno, hallando restos de dichos animales. Avaluó la pérdida en \$ 8.000. Se enteró a Fiscal de turno, disponiendo actuaciones. Se trabaja.

FORMALIZACIÓN - SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO

Se expidió la justicia referente a denuncia de fecha 01/05/2020 radicada en Seccional Segunda por amenazas a vecino. En la víspera cumplida audiencia en el Juzgado Letrado Primera Instancia de Mercedes de 4° Turno se decretó la formalización con suspensión condicional del proceso respecto al indagado J. A. P. M. de 25 años de edad, a quien se le imputa el ilícito de "un delito de amenazas en calidad de autor", a cambio de las obligaciones acordadas previamente por el plazo de 3 (tres) meses.

CONDENA PROCESO ABREVIADO

Con fecha 26/07/2020 se recepcionó en Seccional Sexta – Palmitas denuncia por amenazas a Inspector de Tránsito Municipal, siendo el denunciado masculino mayor de edad W.D.R.M. De acuerdo a disposición Fiscal actuante en la víspera se procedió a la detención y conducción del indagado. Cumplida instancia en Juzgado Letrado Primera Instancia de Mercedes de 4° Turno se dispuso mediante proceso abreviado condena respecto a Washington Daniel REY MELGAREJO de 49 años de edad, como autor penalmente responsable de "un delito de atentado en reiteración real con un delito de actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas persona", a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

FORMALIZADO / MEDIDA CAUTELAR - PRISION PREVENTIVA

En relación a denuncia de fecha 05/02/2019 por abuso sexual, siendo la víctima femenina mayor de edad narrando ésta haber sido abusada desde los seis años de edad por parte de masculino mayor de edad (padrastro); cumplidas actuaciones por parte de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género, con fecha 19/12/2019 en audiencia Juzgado Letrado de 1er Turno Dra. Barlocco dispuso la formalización y medidas cautelares respecto a J.C.A.M. por la presunta comisión de reiterados delitos de atentado violento al pudor, reiterados delitos de violación y reiterados delitos de aviso sexual especialmente agravado en régimen de reiteración real y en calidad de autor", siendo las medidas impuestas (no privativas de libertad) por un plazo de 180 días. (informado mediante parte 20/12/19).



En la víspera misma sede judicial actuante dispone como medida cautelar respecto a J.C.A.M. la prisión preventiva hasta que quede ejecutoriada la Sentencia de primera instancia.

Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.